

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

**SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

|                                                                                                   |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>                                              | <b>1</b>  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>                                          | <b>1</b>  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                                               | <b>2</b>  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                                                 | <b>3</b>  |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL<br/>ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | <b>4</b>  |
| <b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>                                         | <b>15</b> |
| <b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>                                                | <b>17</b> |
| <b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                                              | <b>17</b> |
| <b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA<br/>ANTERIOR</b>                                 | <b>26</b> |
| <b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO<br/>AUDITADO</b>                             | <b>26</b> |



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 202 se crea la figura de Secretario Privado de la Presidencia de la República y en el Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 10, se le definen las funciones específicas y por medio del Acuerdo Gubernativo No. 108-2015 de fecha 26 de marzo de 2015, aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, siendo el órgano administrativo de apoyo al Presidente de la República en los asuntos que se someten a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza hacia donde corresponda.

### Función

- Atender los asuntos de carácter privado del Presidente de la República.
- Llevar el registro y control de las audiencias e invitaciones del Presidente de la República.
- Atender el despacho de asuntos que se dirijan al Presidente de la República. Apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración orientándolos conforme a su naturaleza hacia los distintos despachos ministeriales, o en su caso a las dependencias del Estado a que corresponden estos asuntos.
- Brindar atención a los planteamientos que se le presentan en forma individual.
- Atender los asuntos y relaciones políticas que le encomiende el Presidente de la República.

### Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad a leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada (financiera y de cumplimiento) con el nivel de seguridad razonable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA



---

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013. Así como también el Acuerdo Número 96-2019 Reglamento de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo Número A-75-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento de auditoría, Número DAS-09-0036-2021 de fecha 08 de julio de 2021.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.

#### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y



---

metas de la entidad.

Evaluar de acuerdo con la muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentadas por los funcionarios y empleados de la entidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, aplicando criterios métodos estadísticos aleatorios para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de egresos, con énfasis en la ejecución presupuestaria.

Del Estado de la Ejecución Presupuestaria: Área de Egresos, programa 13 Gestión Privada Presidencial el grupo de gasto 000 Servicios Personales: Los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente; 012 Complemento personal al salario del personal permanente; 015 Complementos Específicos al personal permanente; 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal; 063 Gastos de Representación en el Interior y 072 Bonificación Anual (Bono 14). Del grupo de gasto 100 Servicios No Personales: Renglones presupuestarios 113 Telefonía y 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas. Del grupo de gasto 200 Materiales y Suministros: Renglones presupuestarios 262 Combustibles y Lubricantes; 267 Tintes, Pinturas y Colorantes y 298 Accesorios y Repuestos en General. Del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles: Renglón presupuestario 328 Equipo de Cómputo y del grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes: Renglones presupuestarios 413 Indemnizaciones al Personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.

Como una extensión al alcance de la auditoría, derivada de la solicitud de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, designada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron los saldos de las cuentas contables 1112 Bancos, 1232 Maquinaria y Equipo, 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, registrados en los Estados Financieros generados por la Dirección de Contabilidad del Estado, dicha información se traslada por medio de informe circunstanciado en Nota de Auditoría No. CGC-DAS-09-NA-0801-2022 dirigido a la Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo.

Asimismo, se evaluaron las cuentas que conforman el área financiera y



presupuestaria tales como Caja y Bancos, Fondos en Avance, Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Auditoría (PAA), y Modificaciones Presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, objetivos, funciones y gestión de la entidad.

De las áreas anteriormente detalladas, se evaluó explícitamente, la muestra establecida en el memorándum de planificación correspondiente.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, verificando el cumplimiento de conformidad con los preceptos legales, normas generales de control interno y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.

La auditoría financiera y de cumplimiento es una evaluación independiente para determinar si un asunto cumple con las regulaciones identificadas como criterios y evaluar si las actividades y operaciones cumplen en todos sus aspectos relevantes con las regulaciones que rigen a la entidad.

### **Área del especialista**

Durante el proceso de auditoría financiera y de cumplimiento, el equipo de auditoría no consideró necesario solicitar un especialista en apoyo a la fiscalización realizada.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

#### **Caja y Bancos**

La entidad tiene constituida 01 cuenta bancaria, en el Banco Crédito Hipotecario Nacional cuenta monetaria número 01-043-001130-7, comprobando que está debidamente autorizada por el Banco de Guatemala a nombre de Fondo Rotativo Institucional de la Secretaría Privada de la Presidencia; la cual al 31 de diciembre de 2021 reportó un saldo de Q2,333.75, la cual se verificó que los saldos se encuentran debidamente conciliados.

#### **Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)**



El Fondo Rotativo de la Secretaría Privada de la Presidencia, fue constituido mediante Resolución No. FRI-26-2021 de fecha 21 de enero de 2021, por la cantidad de Q99,000.00, autorizado por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período 2021, el cual se verificó que realizó rendiciones por Q657,212.01, fondo que fue liquidado al 31 de diciembre de 2021.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

Del presupuesto General de Ingresos y Egresos, aprobado para el ejercicio 2019 según Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal 2021, se asignó a la Secretaría Privada de la Presidencia, la cantidad de Q15,500,000.00, se realizaron modificaciones por disminución de Q2,800,000.00, para un presupuesto vigente por Q12,700,000.00.

### **Ingresos**

La Secretaría Privada de la Presidencia, no percibió ingresos propios durante el ejercicio fiscal 2021.

### **Egresos**

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q15,500,000.00, el cual presenta modificaciones presupuestarias mediante transferencias interinstitucionales por valor de Q2,800,000.00, para un presupuesto vigente de Q12,700,000.00 habiéndose devengado al 31 de diciembre de 2021 la cantidad de Q11,793,844.86, equivalentes al 92.86%.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La entidad reportó 2 modificaciones presupuestarias una según Acuerdo Gubernativo número 3-2021 de fecha 02 de junio de 2021 por Q1,700,000.00 y la otra según Acuerdo Gubernativo número 24-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 por Q1,100,000.00; para sumar un total de Q2,800,000.00 de modificaciones presupuestarias interinstitucionales.

## **Otros aspectos evaluados**

### **Plan Operativo Anual**

La entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual contiene las metas físicas y



---

financieras y se verificó que cumplió con la presentación cuatrimestral al Ministerio de Finanzas Públicas del informe de su gestión.

### **Convenios**

La entidad reportó que no se suscribieron convenios durante el año 2021.

### **Donaciones**

La entidad reportó que no se registraron donaciones durante el ejercicio fiscal 2021.

### **Préstamos**

La entidad reportó que no se recibieron préstamos durante el año 2021.

### **Transferencias**

La entidad no efectuó ninguna transferencia a otra institución, durante el ejercicio fiscal 2021.

### **Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de auditoría, fue autorizado por la autoridad superior de la Secretaría Privada de la Presidencia, recibido en la Contraloría General de Cuentas por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI y aprobado el 05 enero de 2021, se cumplió con ejecutar 12 auditorías programadas.

### **Contratos**

La entidad reportó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no suscribió ningún contrato de obras o proyectos.

### **Otros aspectos**

#### **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

##### **Sistema de Contabilidad Integrada**

Para el registro de sus operaciones contables utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).



## Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Según reporte generado de Guatecompras al 31 de diciembre de 2021, la entidad publicó y gestionó 02 eventos con NOG en el Sistema Información de Contrataciones y Adquisiciones denominado -GUATECOMPRAS- los que fueron adjudicados y 554 publicaciones con NPG, para un total de 556 eventos.

El Equipo de Auditoría, de la cantidad de NOG publicados seleccionó una muestra para su evaluación siendo la siguiente:

| No. | NOG      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                      | MONTO      | MODALIDAD                                          | ESTATUS    |
|-----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|------------|
| 1   | 14058723 | RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA. Monto: 41,796.59<br>Fecha Publicación: 5/02/2021 11:50:26, SEGURO DE VEHÍCULOS CON GPS NO. VA-7319 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. | Q41,796.59 | Negociaciones entre Entidades pública (Art. 2 LCE) | Adjudicado |

De los NPG publicados seleccionó una muestra para su evaluación siendo la siguiente:

| No. | NPG        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                             | MONTO     | MODALIDAD                                                            | ESTATUS   |
|-----|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1   | E482308133 | SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA AL 01 DE ENERO DE 2021, DEL NÚMERO DE PBX 2502-6363. MONTO: 1,408.75 FECHA CREACIÓN: 21/01/2021 10:07:55                        | Q1,408.75 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 2   | E482446471 | 1 SERVICIO DE INTERNET DE 25MBPS POR FIBRA ÓPTICA, PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 18 DE ENERO DE 2021. MONTO: 1,299.00 FECHA CREACIÓN: 25/01/2021 11:27:01 | Q1,299.00 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 3   | E483823066 | SERVICIO DE INTERNET DE 25MBPS POR FIBRA ÓPTICA,                                                                                                                                                        | Q1,299.00 | Procedimientos Regulados por                                         | Publicado |



|   |            |                                                                                                                                                                                                                                     |           |                                                                      |           |
|---|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------|-----------|
|   |            | PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, DEL 19 DE ENERO DE 2021 AL 18 DE FEBRERO DE 2021, DEL CÓDIGO DE CLIENTE 22960946. Monto: 1,299.00 Fecha Creación: 25/02/2021 07:54:08                                                 |           | el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)                              |           |
| 4 | E483880965 | SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA AL 01 DE FEBRERO DE 2021, DEL NÚMERO DE PBX 2502-6363. Monto: 1,411.07 Fecha Creación: 25/02/2021 15:09:43                                                  | Q1,411.07 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 5 | E484509020 | 1 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA AL 01 DE MARZO DE 2021, DEL NÚMERO DE PBX 2502-6363. Monto: 1,408.75 Fecha Creación: 12/03/2021 09:41:43                                                  | Q1,408.75 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 6 | E485062720 | SERVICIO DE INTERNET DE 25MBPS POR FIBRA ÓPTICA, PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 AL 18 DE MARZO DE 2021 CON CÓDIGO DE CLIENTE: 2296-0946 MONTO: 1,299.00 FECHA CREACIÓN: 24/03/2021 08:09:42 | Q1,299.00 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 7 | E485862565 | SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA AL 01 DE ABRIL DE 2021, DEL NÚMERO PBX 2502-6363. MONTO: 1,408.75 FECHA CREACIÓN: 15/04/2021 08:54:26                                                       | Q1,408.75 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 8 | E486399591 | SERVICIO DE INTERNET DE 25MBPS POR FIBRA ÓPTICA, PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DEL 19 DE MARZO DE 2021 AL 18 DE ABRIL DE 2021. CON CÓDIGO DE CLIENTE: 2296-0946 MONTO: 1,299.00 FECHA CREACIÓN: 26/04/2021 11:54:19  | Q1,299.00 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 9 | E487075048 | SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA LA SECRETARÍA                                                                                                                                                                                       | Q1,412.89 | Procedimientos Regulados por                                         | Publicado |



|    |            |                                                                                                                                                                                                           |           |                                                                                  |           |
|----|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|    |            | PRIVADA DE LA PRESIDENCIA<br>AL 01 DE MAYO DE 2021 DEL<br>NUMERO PBX 2502-6363 Monto:<br>1,412.89 Fecha Creación:<br>13/05/2021 07:50:00                                                                  |           | el artículo 44<br>LCE (Casos de<br>Excepción)                                    |           |
| 10 | E488313708 | SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA<br>PARA LA SECRETARÍA<br>PRIVADA DE LA PRESIDENCIA<br>AL 01 DE JUNIO DE 2021, DEL<br>NÚMERO DE PBX 2502-6363<br>Monto: 1,408.75 Fecha Creación:<br>9/06/2021 11:33:09          | Q1,408.75 | Procedimientos<br>Regulados por<br>el artículo 44<br>LCE (Casos de<br>Excepción) | Publicado |
| 11 | E489636519 | SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA<br>PARA LA SECRETARÍA<br>PRIVADA DE LA PRESIDENCIA<br>AL 01 DE JULIO DE 2021, DEL<br>NÚMERO DE PBX 2502-6363<br>Monto: 1,408.75 Fecha Creación:<br>9/07/2021 10:45:55          | Q1,408.75 | Procedimientos<br>Regulados por<br>el artículo 44<br>LCE (Casos de<br>Excepción) | Publicado |
| 12 | E495273880 | SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA<br>PARA LA SECRETARÍA<br>PRIVADA DE LA PRESIDENCIA<br>AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021,<br>DEL NÚMERO DE PBX<br>2502-6363. Monto: 1,412.11<br>Fecha Creación: 12/11/2021<br>07:46:42 | Q1,412.11 | Procedimientos<br>Regulados por<br>el artículo 44<br>LCE (Casos de<br>Excepción) | Publicado |
| 13 | E492627819 | SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA<br>PARA LA SECRETARÍA<br>PRIVADA DE LA PRESIDENCIA<br>AL 01 DE SEPTIEMBRE DE<br>2021, DEL NÚMERO DE PBX<br>2502-6363 Monto: 1,409.63<br>Fecha Creación: 16/09/2021<br>10:19:34 | Q1,409.63 | Procedimientos<br>Regulados por<br>el artículo 44<br>LCE (Casos de<br>Excepción) | Publicado |
| 14 | E491143737 | PAGO DE SERVICIO DE<br>TELEFONÍA FIJA PARA LA<br>SECRETARÍA PRIVADA DE LA<br>PRESIDENCIA AL 01 DE<br>AGOSTO DE 2021 NUMERO<br>PBX 2502-6363. Monto: 1,408.75<br>Fecha Creación: 12/08/2021<br>11:40:16    | Q1,408.75 | Procedimientos<br>Regulados por<br>el artículo 44<br>LCE (Casos de<br>Excepción) | Publicado |
| 15 | E493910689 | SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA<br>PARA LA SECRETARÍA<br>PRIVADA DE LA PRESIDENCIA<br>AL 01 DE OCTUBRE DE 2021,<br>DEL NÚMERO DE PBX<br>2502-6363. Monto: 1,408.75<br>Fecha Creación: 13/10/2021<br>15:08:11   | Q1,408.75 | Procedimientos<br>Regulados por<br>el artículo 44<br>LCE (Casos de<br>Excepción) | Publicado |



|    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                      |           |
|----|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|
| 16 | E496838261 | AMPARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL NÚMERO DE PBX 2502-6363. Monto: 1,408.75 Fecha Creación: 10/12/2021 08:45:43                                                                  | Q1,408.75  | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 12 | E482957808 | AMPARA EL SERVICIO MENOR, INCLUYE REPUESTOS Y LUBRICANTES DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER, MODELO 2009, PLACAS DE CIRCULACIÓN P-822DRZ, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 0015193E, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                | Q7,849.00  | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 13 | E482957387 | AMPARA EL SERVICIO MENOR, DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER, MODELO 2009, PLACAS DE CIRCULACIÓN P-823DRZ, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 0015192F PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, INCLUYE REPUESTOS Y LUBRICANTES.                                | Q835.00    | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 14 | E484792768 | SERVICIO EXPRESS A LA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI PLACAS DE CIRCULACIÓN M-075CGH, CON CODIGO DE INVENTARIO 001DEBA9, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                                         | Q1,020.89  | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 15 | E484934759 | AMPARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES, INCLUYE REPUESTOS Y LUBRICANTES DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER, MODELO 2009, PLACAS DE CIRCULACIÓN P-822DRZ, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 0015193E, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA. | Q14,111.99 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 16 | E489426387 | SERVICIO MAYOR A LA CAMIONETA MARCA TOYOTA                                                                                                                                                                                                                      | Q1,995.00  | Compra de Baja Cuantía                                               | Publicado |



|    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                          |           |
|----|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------|-----------|
|    |            | LINEA FORTUNER MODELO 2009 PLACA P-822DRZ CÓDIGO DE INVENTARIO 0015193E PROPIEDAD DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                                                                                                                                                                             |            | (Art.43 inciso a)                        |           |
| 17 | E494423781 | ADQUISICIÓN DE 150 CUPONES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIÓN DE Q.100.00 CADA UNO, 200 CUPONES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIÓN DE Q.50.00 CADA UNO, PARA SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                                                                              | Q25,000.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 17 | E486591131 | LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TONER MARCA RICOH IM C400F, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LAS OFICINAS POR EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                                                                                                                                          | Q3,476.20  | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 18 | E489218407 | ADQUISICIÓN DE TÓNERS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS MARCA HP LASERJET PRO 400 CON CÓDIGO DE INVENTARIO 00284E6F, 00284DAC, 0028A93F, 00284E6F, 0023C926, 0023C99D, 0023CB40 Y LASERJET PRO 200 CON CÓDIGO DE INVENTARIO 0034BB8C Y 0034BB8E.                                                                                        | Q11,280.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 19 | E496260014 | TÓNER PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS MARCA HP LASERJET PRO 400 CON CÓDIGO DE INVENTARIO 0028A920, 0023C99D, 0023C926, 0023CB7D, 0023CB40, 00284DAC, 0028A93F Y LASERJET PRO 200 CON CÓDIGO DE INVENTARIO 0034BB8C Y 0034BB8E, LAS TINTAS SON PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS EPSON L365 CON CÓDIGO DE INVENTARIOS 003382E2 Y 003382F0, | Q13,995.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |



|    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                          |           |
|----|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------|-----------|
|    |            | PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                          |           |
| 20 | E491118457 | ADQUISICIÓN DE UNA CUBETA DE PINTURA EXCELLO LATEX MATE BLANCO DOVER, DOS BROCHAS DE 4 PULGADAS, UN JUEGO DE RODILLO Y BANDEJA, Y UNA EXTENSIÓN PARA RODILLO DE 3 METROS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                         | Q1,446.00  | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 21 | E491117957 | ADQUISICIÓN DE UN GALÓN DE PINTURA LATEX MATE BASE TRANSPARENTE, PARA SER UTILIZADO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                                                                                                   | Q204.00    | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 22 | E491689039 | ADQUISICIÓN DE TÓNERS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO B405 CÓDIGO DE INVENTARIO 003B148E Y 003B148F Y MARCA HP MODELO LASER JET PRO 200, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 0034BB8C Y 0034BB8E, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA | Q12,060.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 19 | E484792768 | SERVICIO EXPRESS A LA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI PLACAS DE CIRCULACIÓN M-075CGH, CON CODIGO DE INVENTARIO 001DEBA9, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                                                                           | Q1,020.89  | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 20 | E484099000 | SERVICIO MENOR, INCLUYE ALINEACIÓN, REPUESTOS Y LUBRICANTES AL PICK UP TOYOTA HILUX MODELO 2009, PLACAS DE CIRCULACIÓN P-831DQP, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 001DCBD2, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                         | Q840.00    | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
|    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                          |           |



|    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                          |           |
|----|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------|-----------|
| 21 | E485120925 | SERVICIO DE REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS DE LAS 4 RUEDAS, Y CAMBIO DE BUFA DELANTERA IZQUIERDA, A LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, LÍNEA TAHOE COLOR DORADO METAL, PLACAS DE CIRCULACIÓN P-473DHY, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA. INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTO: | Q2,140.00  | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 22 | E489419860 | SERVICIO MENOR AL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET MODELO 2008, LINEA TAHOE PLACA DE CIRCULACIÓN P-368DQT, CÓDIGO DE INVENTARIO 00138627, PROPIEDAD DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                                                         | Q695.00    | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 23 | E497014033 | SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, MANO DE OBRA, REFRIGERANTE Y REPUESTOS PARA LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET LINEA TAHOE, MODELO 2008 P-368DQT, CÓDIGO DE INVENTARIO 00138627, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                             | Q13,538.67 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 24 | E495970069 | SERVICIO MAYOR A LA CAMIONETA MARCA TOYOTA FORTUNER 2009, PLACA DE CIRCULACIÓN P-823DRZ, CÓDIGO DE INVENTARIO 0015192F, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA EL CUAL INCLUYE REPUESTOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA.                                                             | Q900.00    | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 25 | E490655459 | ADQUISICIÓN DE DOS TECLADOS INTELIGENTES PARA LAS IPAD PRO DE 11 PULGADAS, MARCA APPLE, AMBAS MODELO MU102LZ/A, SERIE DLXXL08WKD86 Y DLXXL0F5KD86, CON CÓDIGOS                                                                                                                                  | Q3,598.00  | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |



|    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                                          |           |
|----|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------|-----------|
|    |            | DE INVENTARIO 003E8D4D Y 003E8D4C RESPECTIVAMENTE, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                          |           |
| 26 | E492858942 | SERVICIO MAYOR AL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET MODELO 2008, LINEA TAHOE PLACA DE CIRCULACIÓN P-368DQT, CÓDIGO DE INVENTARIO 00138627, PROPIEDAD DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA EL CUAL INCLUYE REPUESTOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Q4,235.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 27 | E492566089 | 2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO XEROX B405 SERIES 9HB321863, 9HB321845 Y 1 MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO XEROX WC5024 SERIE G7B293998, 1 MANTENIMIENTO GENERAL AL EQUIPO XEROX C7025 SERIE 7TX137461, 3 REPUESTOS: 1 KIT DE RODILLOS BANDEJA 1 Y 1 KIT DE RODILLO BANDEJA 2 PARA EL EQUIPO XEROX B405 SERIES 9HB321863, Y 1 KIT DE RODILLO BANDEJA 1 PARA EL EQUIPO XEROX B405 SERIES 9HB321845, DICHS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, CÓDIGO DE INVENTARIO 003B148E, 003D6D36, 003B148F Y 00352936 | Q4,557.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, pero que debido a su materialidad no se revelan en el presente informe de auditoría y se remiten en carta a la Gerencia, dirigida a la máxima autoridad.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La entidad no ejecutó durante el ejercicio fiscal 2021 proyectos de infraestructura



---

pública.

### **Sistema de Gestión**

La entidad utiliza el Sistema de Gestión para solicitud y el registro de las compras -SIGES-.

### **Sistema Guatenóminas**

La gestión de las nóminas, sueldos y salarios del personal se realiza por el Sistema de Guatenóminas.

### **Carta a la Gerencia**

Se emitió Carta a la Gerencia Número CGC-DAS-09-NA-0820-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, por deficiencias relacionadas con aspectos de Control Interno, las cuales al ser subsanadas colaborarían con el fortalecimiento de la gestión, control gubernamental y la transparencia administrativa, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de esa Entidad.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

Para la práctica de la auditoría, se consideraron las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la liquidación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, así como las regulaciones siguientes:

### **Leyes Generales**

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 96-2019.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.



Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo Número 09-03 del 8 de julio de 2003, emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-119-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, emitido por la Contralora General de Cuentas, aprueba utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI

### **Leyes Específicas**

Manual de Puestos y Funciones de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, Acuerdo Interno No. SPP-06-2016.

Acuerdo Gubernativo No. 108-2015 del Presidente de la República del 26 de marzo de 2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

Plan Anual de Auditoría.

Plan Operativo Anual.

Plan Estratégico Institucional.



---

## Plan Anual de Compras.

### **Conflicto entre criterios**

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre las leyes aplicadas; por lo que, en la entidad no se dio conflicto de criterios.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Para la determinación de la muestra se consideraron las características cuantitativas y cualitativas de las áreas, procediéndose a seleccionar la misma de acuerdo con la importancia relativa de la ejecución presupuestaria, los programas y renglones presupuestarios contenidos en los procesos de adquisiciones, pagos, remuneraciones, servicios técnicos y profesionales. La determinación de la muestra está documentada en las cédulas correspondientes. Entre los procedimientos de auditoría empleados están: De cumplimiento, que evalúan la confiabilidad de los procedimientos operacionales y contables, con el objeto de verificar el ambiente de control de la entidad, a través de observaciones y verificación física de la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Mynor Alfonso De La Rosa Palacios

Secretario Privado de la Presidencia de la Republica

SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Área financiera y cumplimiento

Licda. KYRA ESMERALDA VELA GONZALEZ DE HERNANDEZ  
Auditor Gubernamental



Lic. JORGE AUGUSTO LINARES GARCIA  
Coordinador Gubernamental



Lic. RIGOBERTO BOROR  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero

Mynor Alfonso De La Rosa Palacios

Secretario Privado de la Presidencia de la Republica

SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 06 de mayo de 2022

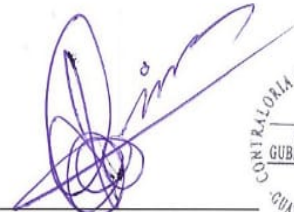
Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. KYRA ESMERALDA VELA GONZALEZ DE HERNANDEZ  
Auditor Gubernamental



  
Lic. JORGE AUGUSTO LINARES GARCIA  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. RIGOBERTO BOROR  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## **Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

### **Área financiera y cumplimiento**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)**

##### **Condición**

En la Secretaría Privada de la Presidencia, se determinó que la Dirección de Auditoría Interna no realizó la publicación de los Informes de Auditoría Interna en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, establece: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema, comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna." Y artículo 2 Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna-SAG UDAI-."

##### **Causa**

El auditor interno no cumplió con la normativa que regula el uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI.

##### **Efecto**

No se cuenta con información disponible de haber evaluado el control interno en el ejercicio fiscal 2021 por parte de la Unidad de Auditoría Interna, además, que a la



---

Contraloría General de Cuentas se le incumple con la rendición de cuentas.

**Recomendación**

El Secretario Privado de la Presidencia debe girar instrucciones al Auditor Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia, a efecto que cumpla con todos los procesos que regula el uso del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

**Comentario de los responsables**

En Nota sin número de fecha 05 de abril de 2022, Dulier Edgardo Ruano Ramírez, Auditor Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifiesta:

“En la Condición se señala que la Dirección de Auditoría Interna no realizó la publicación de los informes de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, indicando en la Causa que el auditor interno no cumplió con la normativa que regula el uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI, teniendo como Efecto que no se cuenta con información disponible de haber evaluado el control interno en el ejercicio fiscal 2021 por parte de la Unidad de Auditoría Interna, además que a la Contraloría General de Cuentas se le incumple con la rendición de cuentas.

Al respecto de lo manifestado en la Condición, Criterio, Causa y Efecto por parte de los señores auditores, manifiesto lo siguiente:

1. En relación al Criterio, el Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas señala el uso obligatorio del Sistema SAG-UDAI para todas las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, indicando también que dicho sistema, comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.

Tomando en consideración lo dicho, manifiesto:

a. En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, citado en el Criterio, el suscrito como Auditor Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia, elaboró el Plan Anual de Auditoría del Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Sistema SAG-UDAI, mismo que fue aprobado por la Autoridad Máxima (Señor Giorgio Eugenio Bruni Batres, Secretario Privado de la Presidencia de la República) mediante oficio No. SPP-89-2020/jarg de fecha 21 de diciembre de



2020, aprobación que fue presentada de forma electrónica en el Sistema SAG-UDAI, tal como se evidencia en la Constancia de Registro Electrónico Plan Anual de Auditoría.

b. Se adjuntan impresiones de pantalla del propio sistema SAG-UDAI en donde se evidencian las 12 auditorías programadas según el Plan Anual de Auditoría en “Estado” “FINALIZADO”, es decir que queda en evidencia la utilización de dicho sistema en los módulos de planificación, ejecución y comunicación de resultados, ya que previo a llegar a los informes (comunicación de resultados) es necesario cumplir con las etapas anteriores (planificación y ejecución) contenidas cada una de ellas en módulos específicos dentro del sistema SAG-UDAI, desconociendo el porque los señores auditores en la Causa indican que “El auditor interno no cumplió con la normativa que regula el uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI”.

c. Para una mayor ilustración de lo indicado anteriormente, ...la captura de pantalla de la opción “Comunicación de Resultados”, en donde se aprecia el “CUA”, “Auditoría”, “Referencia” y “Estado”, en donde figuran las 12 auditorías contenidas en el Plan Anual de Auditoría en “Estado” “FINALIZADO”, en donde al posicionarse en el CUA despliega la opción “Informe de Auditoría”, con opción de “Ver Documento”, desplegando en dicha opción el Informe de la Auditoría tal cual se comunica a los responsables y se informa al Despacho Superior. Para un mayor sustento de lo indicado, ...los informes generados en el sistema SAG-UDAI, de las 12 auditorías realizadas en el ejercicio fiscal 2021, con el código de barras e identificación que el sistema SAU-UDAI les asigna.

2. Es importante indicar que la Condición señalada en el posible hallazgo no tiene congruencia con el Criterio, ya que en la condición se indica que “En la Secretaría Privada de la Presidencia, se determinó que la Dirección de Auditoría Interna no realizó la publicación de los Informes de Auditoría Interna en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”, y el criterio utilizado en el posible hallazgo hace referencia al Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas que en ninguna parte de su contenido señala como etapa o proceso, la “publicación de los informes” pero si señala que el sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna, habiendo evidenciado en el numeral anterior, que dichas etapas si fueron cumplidas a cabalidad por el personal de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Privada de la Presidencia.

3. Queda evidenciado según lo manifestado en los numerales anteriores, que la aseveración de los señores Auditores Gubernamentales contenida en la Causa en



donde se indica que “El auditor interno no cumplió con la normativa que regula el uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI” es totalmente falsa y que no se cumple con el “Efecto” citado, ya que en el sistema SAG-UDAI SI se cuenta con información disponible de haber evaluado el control interno en el ejercicio fiscal 2021 por parte de la Unidad de Auditoría Interna, y por lo tanto si existe rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

## PETICIÓN

Que se tomen en consideración y que se analicen las pruebas presentadas y que sin mayor gestión se dé por desvanecido el posible Hallazgo No. 2, Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI), ya que el Suscrito como Auditor Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia si planificó, ejecutó y comunicó los resultados de las auditorías en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI, tal como lo establece el Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas y en consecuencia, en dicho sistema si está disponible la información que evidencia haber evaluado el control interno en el ejercicio fiscal 2021 por parte de la Unidad de Auditoría Interna, y que como ente rector del Sistema SAG-UDAI la Contraloría General de Cuentas dispone de la información que le permite verificar la rendición de cuentas en las actividades que realizó la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Privada de la Presidencia.

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Dulier Edgardo Ruano Ramírez, Auditor Interno, en virtud que en el comentario de los responsables indica que utilizó el Sistema SAG-UDAI para realizar el Plan Anual de Auditoría y las 12 auditorías programadas según dicho plan, lo cual no constituye el objeto de este hallazgo, porque la deficiencia radica en que los informes de auditoría realizados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no se pueden visualizar en el Sistema SAG-UDAI; esto debido a que han omitido el último paso que consiste en la aprobación por parte del Director de Auditoría Interna, situación que deja inconcluso el procedimiento que permite evaluar los informes.

En referencia a la literal c) de su nota de respuesta, en donde se ilustra la forma en que su usuario le permite visualizar los informes de auditoría finalizados, y se describen varios procedimientos internos que son factibles de realizar por parte de las Unidades de Auditoría Interna, es preciso indicar que el usuario revisor de los auditores gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas no tienen acceso para poder visualizar los informes de esa forma; razón por la cual, es necesario que estos documentos que genera el Sistema SAG-UDAI en formato



PDF, se realicen conforme a los procedimientos establecidos en el sistema, con el objeto que puedan ser visualizados y permita al equipo de auditoría cumplir con su función de fiscalización.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

| Cargo           | Nombre                       | Valor en Quetzales  |
|-----------------|------------------------------|---------------------|
| AUDITOR INTERNO | DULIER EDGARDO RUANO RAMIREZ | 20,074.00           |
| <b>Total</b>    |                              | <b>Q. 20,074.00</b> |

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Al dar seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, se estableció que no existen recomendaciones, porque no se reportaron hallazgos durante el periodo mencionado.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE                            | CARGO                                                | PERÍODO                 |
|-----|-----------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1   | MYNOR ALFONSO DE LA ROSA PALACIOS | SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | 31/12/2021 - 31/12/2021 |
| 2   | GIORGIO EUGENIO BRUNI BATRES      | SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | 01/01/2021 - 18/02/2021 |
| 3   | JANIO MOACYR ROSALES ALEGRIA      | SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | 10/03/2021 - 31/12/2021 |
| 4   | MARIO JOSE VALENZUELA GUILLEN     | SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO                         | 01/01/2021 - 04/01/2021 |
| 5   | MARCO AURELIO PINEDA CASTELLANOS  | SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS                   | 01/01/2021 - 19/02/2021 |
| 6   | HECTOR ADOLFO ALDANA REYES        | SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS                   | 09/04/2021 - 31/12/2021 |

